

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0420

SALTA, 26 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.752/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con las presentaciones de fs. 1 y 7, elevadas por las alumnas **HOLMAN, ALEJANDRA MARIELA** – L. U. N° 406.980 y **SANTILLAN, VERONICA CAROLINA** – L. U. N° 406.949 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 – mediante la cual solicitan suspensión en su condición de alumnas regulares por seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la petición de la alumna Holman por maternidad, reside en la localidad de Las Lajitas. Dpto. Anta, lo que le dificulta venir a rendir las materias que adeuda, además esta a cargo del cuidado del padre quien tiene 78 años de edad con problemas de discapacidad y demencia senil;

Que la alumna Santillán, se encuentra atravesando el sexto mes de embarazo y con dificultades para poder cumplir con la condición de alumna regular;

Que a fs. 12 vta., la Escuela de Agronomía toma conocimiento de las solicitudes, analizando los certificados presentados y los estados curriculares, aconseja hacer lugar a los pedidos por seis (6) meses a partir de agosto 2012;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 15 aconseja otorgar a las estudiantes suspensión en su condición de alumnas regular por seis meses por motivos de maternidad;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 14-12 del 4 de septiembre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Que a fs. 21/22, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, solicitando se indique si el criterio para el cálculo de los nuevos vencimientos de las materias que las alumnas cuenta como regulares es adecuado;

Que a fs. 22 vta., el Director Gral. Administrativo Académico, toma conocimiento de lo planteado por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, considerando el criterio adecuado y que se proceda en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 4/09/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a la alumna **HOLMAN, ALEJANDRA MARIELA** – L. U. N° 406.980 – **a partir del mes de agosto de 2012 y por seis (6) meses** en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0420

SALTA, 26 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.752/2012

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica:

HIDROLOGIA AGRICOLA	31/12/2013
FRUTICULTURA (SPAI)	30/08/2013
CULTIVOS INDUSTRIALES	30/08/2013
FITOPATOLOGIA	30/08/2013
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	30/08/2013
FLORICULTURA (SPAI)	30/08/2013
HORTICULTURA	30/08/2013
CEREALICULTURA	30/08/2013

ARTICULO 3º.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a la alumna **SANTILLAN, VERONICA CAROLINA** – L. U. N° 406.949 – a **partir del mes de agosto de 2012 y por seis (6) meses** en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**

ARTICULO 4º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 3º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica:

GENETICA	30/08/2013
MICROBIOLOGIA AGRICOLA	30/03/2015
FITOPATOLOGIA	30/08/2013
MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL	31/12/2013
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	30/08/2013
ZOOTECNIA ESPECIAL	30/08/2013
FORRAJES (SPG)	30/08/2013
HIDROLOGÍA AGRICOLA	31/12/2013
FLORICULTURA (SPAI)	31/12/2013
HORTICULTURA (SPAI)	31/12/2013
CEREALICULTURA (SPAE)	31/12/2013
ADMINISTRACION AGROPECUARIA	30/03/2015
FRUTICULTURA (SPAI)	30/03/2015
USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y TOPOGRAFIA	30/08/2013

ARTICULO 5º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, alumnas y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

LIC. NÉLIDA MARCELA RÓMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES